

Dentro del Convenio Marco de colaboración entre el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila y la Universidad Católica de Ávila, se ha firmado un nuevo **convenio** para la promoción de oferta formativa y condiciones ventajosas que podrán ser aplicadas a las nuevas matrículas para cursar estudios universitarios oficiales en la UCAV

**Se aplicará un descuento del 10% a los colegiados de COGITI** que tengan, al menos, un año de antigüedad como tal, **y sus hijos**. Para la aplicación efectiva del Descuento, en el momento de formalizar cada matrícula, el/la beneficiario/a deberá presentar documentación acreditativa de su condición (colegiado/a de COGITI con al menos un año de antigüedad, o hijo de colegiado) debiendo mantener la misma durante todo el curso académico en el que se le haya aplicado el Descuento.

CONSULTAMOS para más información

Estudios universitarios oficiales:

* Grado en Ingeniería Informática - Sistemas de Información.
* Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias.
* Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos y Entornos Virtuales.
* Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural.
* Grado en Ingeniería Mecánica.
* Grado en Ciencias Ambientales.
* Grado en Bioinformática.
* Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.
* Grado en Farmacia.
* Grado en Nutrición Humana y Dietética.
* Grado en Fisioterapia.
* Grado en Psicología.
* Grado en Filosofía.
* Grado en Políticas de Seguridad y Control de la Criminalidad.
* Grado en ADE
* Grado en Economía.
* Grado en Derecho.
* Máster Universitario en Ingeniería Industrial.
* Máster Universitario en Promoción Profesional para la Gestión de Crisis en Seguridad y Defensa.
* Máster Universitario en Dirección y Gestión Sanitaria.
* Máster en Prevención de Riesgos Laborales.
* Máster Universitario en Protección, Investigación y Preservación del Patrimonio Cultural.
* Máster Universitario en Gestión de Proyectos

**Otras condiciones:**

I. El beneficiario para el que se solicite la aplicación del Descuento no deberá estar ya matriculado en la Universidad Católica de Ávila. El beneficiario debe ser, por tanto, alumno de nuevo ingreso.

II. Tal Descuento lineal será aplicable a las tasas de matrícula de nuevo ingreso y las posteriores matrículas de continuación de estudios que formalice el beneficiario.

III. Tal Descuento lineal se entenderá aplicado sobre el coste de los ECTS en los que el alumno se matricule en cada curso académico. Se excluye, por tanto, la aplicación del Descuento sobre las tasas administrativas y otros gastos que pudieran ser aplicados por la Universidad (reconocimiento de créditos, expedición de certificados, entre otros).

IV. El Descuento lineal no será aplicable a las segundas y posteriores matrículas que realice el beneficiario en una misma asignatura.